

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de San Roque, donde reside la de Gibraltar, siendo las diez horas del día quince de diciembre de dos mil veintitrés, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones del Palacio de los Gobernadores, a los efectos de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Juan Carlos Ruiz Boix, y la asistencia de los señores Concejales que a continuación se relacionan:

Sres. Asistentes

D ^a . María del Mar Collado Segovia	(PSOE)
D. Alfonso Valdivia Barranco	(PSOE)
D ^a . Eva Leticia Gil Aguilar	(PSOE)
D. Fernando Vega Ramírez	(PSOE)
D ^a . Mónica Córdoba Sánchez	(PSOE)
D ^a . Ana Ruiz Domínguez	(PSOE)
D. José David Ramos Montero	(PSOE)
D ^a . Belén Jiménez Mateo	(PSOE)
D. Óscar Ledesma Mateo	(PSOE)
D ^a . Rocío Fernández Rodríguez	(PSOE)
D ^a . Rocío Román Avelino	(P.P.)
D. David Vargas Díaz	(P.P.)
D ^a . Zoraida Carmen Mena Gavira	(P.P.)
D. Eduardo Valero García	(P.P.)
D ^a . María Teresa García León	(SR 100 x 100)
D. Antonio Jesús Peralta Flores	(SR 100 x 100)
D ^a . Montserrat Gavilán Barranco	(SR 100 x 100)
D. José Luis García Manzanares	(VOX)

No asisten

D. Juan José Serván García	(PSOE)
D. Daniel Luis Rodríguez Ruiz	(P.P.)

Asistidos por la **Secretaria General**, D^a. Ana Núñez de Cossío, que certifica.

Está presente la **Sra. Interventora de Fondos Accidental**, D^a. Lidia Guzmán Delgado.

Abierta la sesión, y declarada pública por la Presidencia a las diez horas y, una vez comprobado por la Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos que conforman el Orden del Día:



PARTE RESOLUTIVA:

1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta en borrador de la siguiente sesión: 02/11/2023. (Expediente pleno: 11.236/2023).

Seguidamente se da cuenta del borrador del acta siguiente:

- Sesión ordinaria celebrada el 2 de noviembre de 2023.

Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal, con el voto a favor de P.S.O.E (11 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D^a. María del Mar Collado Segovia, D. Alfonso Valdivia Barranco, D^a. Eva Leticia Gil Aguilar, D. Fernando Vega Ramírez, D^a. Mónica Córdoba Sánchez, D^a. Ana Ruiz Domínguez, D. José David Ramos Montero, D^a. Belén Jiménez Mateo, D. Óscar Ledesma Mateo, D^a. Rocío Fernández Rodríguez; y la abstención de P.P. (4 votos) – D^a. Rocío Román Avelino, D. David Vargas Díaz, D^a. Zoraida Carmen Mena Gavira, D. Eduardo Valero García; San Roque 100 x 100 (3 votos) - D^a. María Teresa García León, D. Antonio Jesús Peralta Flores, D^a. Montserrat Gavilán Barranco; y VOX (1 voto) - D. José Luis García Manzanares; acuerda aprobar el borrador del acta en todas sus partes.

2.- ÁREA DE PRESIDENCIA Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES:

2.1.- Aprobación, si procede, de propuesta para cambio de fecha de celebración del pleno ordinario de Enero 2024. (Expediente 11.575/2023).

Seguidamente se da cuenta de la propuesta de acuerdo que obra en el expediente dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Presidencia y Coordinación de Actividades, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 11 de diciembre de 2023, cuyo tenor es el que sigue:

“Según se estableció en acuerdo plenario de fecha 30/06/2023, las sesiones de los plenos ordinarios se celebrarían los primeros jueves de cada mes a las 19:00 horas.

Visto que el pleno ordinario de Enero 2024 tendría que celebrarse el día 4 y dado que coincide con las Fiestas de Navidad y Reyes, se propone al Pleno:

Retrasar la celebración del pleno ordinario de Enero 2024, al viernes día 12 a las 10:00 horas.”

La Sra. Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, D^a. Rocío Román Avelino, hace referencia al escrito presentado por el P.P., en el que solicitan que el pleno ordinario de enero se celebre en horario de tarde por



motivos laborales. Si no pudiera celebrarse el viernes día 12 por la tarde, solicitan que sea el jueves día 11 de enero por la tarde.

La Sra. Concejala del Grupo Municipal de San Roque 100 x 100, D^a. María Teresa García León, indica que no hay inconveniente con el día de celebración del pleno de enero, pero por motivos laborales solicita que se celebre por la tarde.

El Sr. Concejel del Grupo Municipal de VOX, D. José Luis García Manzanares, solicita que el pleno de enero se celebre en horario de tarde para facilitar la asistencia de los ciudadanos.

El Sr. Alcalde indica que es conocedor del escrito presentado por el Grupo Municipal del P.P., y entiende la petición de los Portavoces de los distintos grupos políticos. No obstante, en otros municipios los plenos se celebran en horario de mañana.

El Sr. Alcalde presenta enmienda a la propuesta, en el sentido de que dependiendo de la agenda que tenga para esas fechas, se convocará el pleno ordinario de enero bien para el jueves día once o el viernes día doce, en horario de tarde, a las 19:00 horas.

Seguidamente se procede a votar la propuesta con la enmienda propuesta, cuyo tenor quedaría como sigue:

“Según se estableció en acuerdo plenario de fecha 30/06/2023, las sesiones de los plenos ordinarios se celebrarían los primeros jueves de cada mes a las 19:00 horas.

Visto que el pleno ordinario de Enero 2024 tendría que celebrarse el día 4 y dado que coincide con las Fiestas de Navidad y Reyes, se propone al Pleno:

Que en base a la agenda del Sr. Alcalde, el pleno ordinario del mes de Enero 2024 se celebrará o bien el jueves día 11 de enero a las 19:00 horas o, el viernes día 12 a las 19:00 horas.”

Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal, por unanimidad de los Sres./as Concejales presentes: P.S.O.E (11 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D^a. María del Mar Collado Segovia, D. Alfonso Valdivia Barranco, D^a. Eva Leticia Gil Aguilar, D. Fernando Vega Ramírez, D^a. Mónica Córdoba Sánchez, D^a. Ana Ruiz Domínguez, D. José David Ramos Montero, D^a. Belén Jiménez Mateo, D. Óscar Ledesma Mateo, D^a. Rocío Fernández Rodríguez; P.P. (4 votos) – D^a. Rocío Román Avelino, D. David Vargas Díaz, D^a. Zoraida Carmen Mena Gavira, D. Eduardo Valero García; San Roque 100 x 100 (3 votos) - D^a. María Teresa García León, D. Antonio Jesús Peralta Flores, D^a.



Montserrat Gavilán Barranco; y VOX (1 voto) - D. José Luis García Manzanares; acuerda aprobar la propuesta antes transcrita en todas sus partes.

2.2.- Aprobación, si procede de propuesta para la creación de la Comisión para la Recuperación de la Memoria Histórica. (Expediente 11.631/2023).

Seguidamente se da cuenta de la propuesta de acuerdo que obra en el expediente dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Presidencia y Coordinación de Actividades, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 11 de diciembre de 2023, cuyo tenor es el que sigue:

“Tanto desde el Gobierno del Estado como de la Junta de Andalucía se han dispuesto leyes que favorecen el rescate de la Memoria Histórica derivada de la Guerra Civil (1936-39) y la posterior represión ejercida por la dictadura franquista. Con ello, las instituciones pública recogían la demanda de familiares y asociaciones que venían luchando por el reconocimiento de todos aquellos ciudadanos que sufrieron la violencia del levantamiento militar contra el régimen democrático constituido por la II República.

En este sentido, el Ayuntamiento de San Roque aprobó en el pleno de 26/09/2019, al punto 3.2., la creación de la Comisión para la recuperación de la Memoria Histórica.

Visto que se ha creído conveniente mantener dicha comisión y a fin de continuar con el trabajo que en ella se venía desarrollando, es por lo que se propone al pleno de esta Corporación la siguiente:

PROPUESTA:

1.- La Creación de la Comisión para la Recuperación de la Memoria Histórica.

2.- La Comisión se reunirá de manera anual, y de forma extraordinaria cuando la situación lo requiera previa convocatoria, en ambos casos, en tiempo y forma.

Dicha comisión tendrá como objetivo hacer cumplir la normativa en la materia citada, centrandó su actividad en promover el reconocimiento de los vecinos de San Roque represaliados por sus ideas políticas. Del mismo modo, promoverá las acciones, actos de homenaje, estudios, muestras, publicaciones, conferencias, etc., dirigidas a tal fin.

3.- La referida Comisión estará compuesta por un miembro de cada grupo con representación municipal, así como por las siguientes personas:

Juan León Moriche
Arturo Ruiz Quintero



Francisco Casas Galdeano
José Antonio Casas Sánchez
César Aldana López
Antonio Pérez Girón
Francisco Collado Segovia

Quedando abierta la misma a la incorporación de otras personas que por su relación e interés con el objeto que la justifica, puedan aportar su contribución, previa aceptación y aprobación correspondiente.

Por delegación del Alcalde-Presidente la citada Comisión estará presidida por la Delegada de Cultura Ana Ruiz Domínguez, actuando de secretaria de la misma la Secretaria General del Ilustre Ayuntamiento, Ana Núñez de Cossío o persona en quien delegue.”

El Sr. Alcalde delega la Presidencia de la Comisión para la Recuperación de la Memoria Histórica en la Concejala de Cultura, D^a. Ana Ruiz Domínguez.

Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal, con el voto a favor de P.S.O.E (11 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D^a. María del Mar Collado Segovia, D. Alfonso Valdivia Barranco, D^a. Eva Leticia Gil Aguilar, D. Fernando Vega Ramírez, D^a. Mónica Córdoba Sánchez, D^a. Ana Ruiz Domínguez, D. José David Ramos Montero, D^a. Belén Jiménez Mateo, D. Óscar Ledesma Mateo, D^a. Rocío Fernández Rodríguez; y la abstención de P.P. (4 votos) – D^a. Rocío Román Avelino, D. David Vargas Díaz, D^a. Zoraida Carmen Mena Gavira, D. Eduardo Valero García; San Roque 100 x 100 (3 votos) - D^a. María Teresa García León, D. Antonio Jesús Peralta Flores, D^a. Montserrat Gavilán Barranco; y VOX (1 voto) - D. José Luis García Manzanares; acuerda aprobar la propuesta antes transcrita en todas sus partes.

3.- ÁREA DE GOBERNACIÓN, HACIENDA Y URBANISMO:

3.1.- Aprobar, si procede, la propuesta para la aprobación del reconocimiento extrajudicial de crédito 2/2023. (Expediente: 11.436/2023).

Seguidamente se da cuenta de la propuesta de acuerdo que obra en el expediente dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Gobernación, Hacienda y Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 11 de noviembre de 2023, cuyo tenor es el que sigue:

“En el ejercicio de las facultades que me atribuye la Legislación vigente, propongo al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

Ante la presentación en el departamento de Intervención, de facturas correspondientes a ejercicios anteriores



Visto el informe de Intervención de fecha 9 de noviembre de 2023, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes correspondientes a ejercicios anteriores, por importe de ciento veintidós mil ochocientos doce euros con quince céntimos (122.812,15 € €).

SEGUNDO.- Aplicar, con cargo al presupuesto del ejercicio 2023, los correspondientes créditos, de los cuales se realizaron las oportunas retenciones.”

Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal, con el voto a favor de P.S.O.E (11 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D^a. María del Mar Collado Segovia, D. Alfonso Valdivia Barranco, D^a. Eva Leticia Gil Aguilar, D. Fernando Vega Ramírez, D^a. Mónica Córdoba Sánchez, D^a. Ana Ruiz Domínguez, D. José David Ramos Montero, D^a. Belén Jiménez Mateo, D. Óscar Ledesma Mateo, D^a. Rocío Fernández Rodríguez; y la abstención de P.P. (4 votos) – D^a. Rocío Román Avelino, D. David Vargas Díaz, D^a. Zoraida Carmen Mena Gavira, D. Eduardo Valero García; San Roque 100 x 100 (3 votos) - D^a. María Teresa García León, D. Antonio Jesús Peralta Flores, D^a. Montserrat Gavilán Barranco; y VOX (1 voto) - D. José Luis García Manzanares; acuerda aprobar la propuesta antes transcrita en todas sus partes.

3.2.- Aprobación, si procede, de propuesta sobre declaración de especial utilidad e interés municipal y bonificación del 95% de la cuota integra del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras, a las construcciones que se relacionan en la propuesta. (Expediente: 10.316/2022).

Seguidamente se da cuenta del informe-propuesta de acuerdo que obra en el expediente dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Gobernación, Hacienda y Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 11 de noviembre de 2023, cuyo tenor es el que sigue:

“JESÚS PIÑA BATISTA, Técnico de Gestión Tributaria del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, Cádiz, con relación a las solicitudes presentadas en las que se solicita bonificación del 95% del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, tiene el honor y a su juicio el deber de emitir el siguiente



INFORME

El Impuesto de Construcciones, Instalaciones y obras se regula en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (BOE 9 de marzo) de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), en el artículo 103, regula las bonificaciones potestativas,

En su apartado segundo que dice:

«2. Las ordenanzas fiscales podrán regular las siguientes bonificaciones sobre la cuota del impuesto:

a) Una bonificación de hasta el 95 por ciento a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

Igualmente, en las ordenanzas fiscales municipales en vigor, que regula el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, en su artículo 9.2 establece:

<<9.2 Conforme a lo dispuesto en el artículo 103.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, las construcciones, instalaciones u obras que, previa solicitud del sujeto pasivo, sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico – artísticas o de fomento de empleo, que justifiquen tal declaración, podrán gozar de una bonificación de hasta el 95 % de la cuota tributaria.

Corresponde al Ayuntamiento Pleno, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros:

A) La declaración de obra de especial interés o utilidad municipal, en las condiciones reseñadas en el apartado 2 de este artículo.

B) La concesión de la bonificación solicitada.

C) La fijación del porcentaje de bonificación para cada solicitante, que en ningún caso excederá del 95 % de la cuota tributaria.

De igual modo en su artículo 10 bis establece:

Artículo 10 Bis.

<<10 Bis. En particular, con la finalidad de conseguir un desarrollo equilibrado del municipio de San Roque, se podrán declarar de especial interés y utilidad



municipal por concurrir circunstancias sociales las construcciones, instalaciones y obras que tengan lugar en los núcleos de población de San Roque casco, Campamento, Puente Mayorga, Guadarranque, Estación, Taraguilla, Guadiaro, Pueblo Nuevo de Guadiaro, San Enrique de Guadiaro y Torreguadiaro, para las que los interesados podrán solicitar una bonificación de hasta el 95% en la cuota del impuesto.

Corresponderá al pleno por mayoría simple declarar en cada caso el especial interés y utilidad municipal de la construcción, instalación u obra, conceder la bonificación y determinar el porcentaje de la misma.>>

Atendiendo a los datos obrantes en el expediente 10316/2023, existen las siguientes solicitudes de bonificación del ICIO presentadas:

.- Dña. Marta Recarte Domingo con DNI 32044269W-Ampliación vivienda casco Histórico- Calle Vallecillo Luján no 6, San Roque.

.- D. Rubén Tirado Cabrera con DNI 75962636F - Construcción vivienda unifamiliar-Calle Altamira 21, Pueblo Nuevo de Guadiaro San Roque.

.- Dña. Ana Antonia Tineo Rojas con DNI 32035345N- Reforma y ampliación de vivienda casco histórico - Calle General Lacy 8, San Roque

.- D. Paul Caye con NIE Y6489047W - Construcción vivienda unifamiliar - San Diego, 5, Torreguadiaro, San Roque

.- Dña. Lidia Guzmán Delgado con DNI 32044518K- Construcción de piscina - Calle Alcornoque, 9 Urb la Pólvora, Taraguilla, San Roque.

.- D. Juan Luis Perales Núñez con NIF 32054259X -Reforma y ampliación de vivienda Casco histórico- Calle Francisco Tubino, 10 San Roque.

.- Janiel Tres, S.L. con CIF B72059181- Construcción vivienda y piscina -Calle Manuel Gavilán 1, Pueblo Nuevo de Guadiaro, San Roque

.- Juvigil, S.L. con CIF B72226475 -Construcción vivienda unifamiliar -Urb. Punta Europa, parcela 12, Torreguadiaro, San Roque.

.-D. Antonio Collado Rodríguez con NIF 32049514M - Construcción vivienda unifamiliar-calle Pescadores, 1 San Roque.

.-D. José Luis Félix Casal Bueno con NIE 75814084N - Construcción vivienda unifamiliar- Calle Bandera, 8 San Roque, Cádiz.



.-D. Antonio Cánovas de San Mateo Benítez con DNI 31840168A - Construcción vivienda unifamiliar- Calle Bailén, 38, Pueblo Nuevo de Guadiaro, San Roque.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Solicitar al Pleno la declaración de especial utilidad e interés municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico – artísticas, conseguir un desarrollo equilibrado del municipio y bonificar el 95% de la cuota integra del Impuesto de Construcciones Instalaciones y obras de las construcciones que se relacionan a continuación:

.- Dña. Marta Recarte Domingo con DNI 32044269W- Ampliación vivienda casco Histórico- Calle Vallecillo Luján no 6, San Roque

.- D. Rubén Tirado Cabrera con DNI 75962636F - Construcción vivienda unifamiliar-Calle Altamira 21, Pueblo Nuevo de Guadiaro San Roque.

.- Dña. Ana Antonia Tineo Rojas con DNI 32035345N- Reforma y ampliación de vivienda casco histórico - Calle General Lacy 8, San Roque

.- D. Paul Caye con NIE Y6489047W - Construcción vivienda unifamiliar - San Diego, 5, Torreguadiaro, San Roque

.- Dña. Lidia Guzmán Delgado con DNI 32044518K- Construcción de piscina - Calle Alcornoque, 9 Urb la Pólvara, Taraguilla, San Roque.

.- D. Juan Luis Perales Núñez con NIF 32054259X -Reforma y ampliación de vivienda Casco histórico- Calle Francisco Tubino, 10 San Roque.

.- Janiel Tres, S.L. con CIF B72059181- Construcción vivienda y piscina -Calle Manuel Gavilán 1, Pueblo Nuevo de Guadiaro, San Roque

.- Juvigil, S.L. con CIF B72226475 -Construcción vivienda unifamiliar -Urb. Punta Europa, parcela 12, Torreguadiaro, San Roque.

.-D. Antonio Collado Rodríguez con NIF 32049514M - Construcción vivienda unifamiliar-calle Pescadores, 1 San Roque.

.-D. José Luis Félix Casal Bueno con NIE 75814084N - Construcción vivienda unifamiliar- Calle Bandera, 8 San Roque, Cádiz.

.-D. Antonio Cánovas de San Mateo Benítez con DNI 31840168A - Construcción vivienda unifamiliar- Calle Bailén, 38, Pueblo Nuevo de Guadiaro, San Roque.



Es todo lo que informa quien suscribe, por razón de su cargo y deber legal.”

Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal, por unanimidad de los Sres./as Concejales presentes: P.S.O.E (11 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D^a. María del Mar Collado Segovia, D. Alfonso Valdivia Barranco, D^a. Eva Leticia Gil Aguilar, D. Fernando Vega Ramírez, D^a. Mónica Córdoba Sánchez, D^a. Ana Ruiz Domínguez, D. José David Ramos Montero, D^a. Belén Jiménez Mateo, D. Óscar Ledesma Mateo, D^a. Rocío Fernández Rodríguez; P.P. (4 votos) – D^a. Rocío Román Avelino, D. David Vargas Díaz, D^a. Zoraida Carmen Mena Gavira, D. Eduardo Valero García; San Roque 100 x 100 (3 votos) - D^a. María Teresa García León, D. Antonio Jesús Peralta Flores, D^a. Montserrat Gavilán Barranco; y VOX (1 voto) - D. José Luis García Manzanares; acuerda aprobar la propuesta antes transcrita en todas sus partes.

3.3.- Aprobación, si procede, de propuesta para aprobar el Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030 en el municipio de San Roque. (Expediente: 9.093/2022).

Seguidamente se da cuenta del informe-propuesta de acuerdo que obra en el expediente dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Gobernación, Hacienda y Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 11 de noviembre de 2023, cuyo tenor es el que sigue:

“El Asesor Jurídico del Servicio Municipal de Urbanismo de San Roque, emite informe en base a los datos que se deducen de los siguientes,

ANTECEDENTES

Primero.- El Ilmo. Sr Alcalde de San Roque realizó el pasado 11 de agosto de 2022 la “Declaración institucional dirigida a la ciudadanía asumiendo el compromiso de adhesión a la Red de Entidades Locales y la futura implementación de políticas municipales de desarrollo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.”

Segundo.- El Ayuntamiento-Pleno a propuesta del Alcalde-Presidente de la Corporación en sesión celebrada el 29 de septiembre de 2022 adoptó por unanimidad el acuerdo de adhesión a la Red de Entidades Locales y la futura implementación de políticas municipales de desarrollo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030. El acuerdo expresa:

“Primero.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de San Roque a la Red de Entidades Locales para el desarrollo de los ODS de la Agenda 2030 y, en consecuencia, se compromete a:

a) Asumir a Declaración de la Agenda 2030 aprobada en el XII Pleno de la FEMP.



b) Trabajar en la aprobación de un Plan de Actuación o Estrategia Local, que en el que se elabore un análisis de situación y un plan de localización e implementación de los ODS de la Agenda 2030.

c) Cumplir con las obligaciones y ejercer los derechos que se establezcan en las Normas de Funcionamiento de la Red, que se aprobarán en la Asamblea constitutiva en la que también se establecerá la cuota a abonar que, previsiblemente, se podría fijar en función del número de habitantes.

Segundo.- Que por el titular de Alcaldía o Presidencia se realicen todos los trámites oportunos para que la adhesión del Ayuntamiento de San Roque a la Red de Entidades Locales para el desarrollo de los ODS de la Agenda 2030, sea efectiva.”

Tercero.- Mediante Decreto de Alcaldía de 15/05/2003 se acordó la contratación de la asistencia para redacción del Plan de Acción Local para la Agenda 2030 a la entidad IBERMAD MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO, S.L. (Expediente 1909/2023).

Cuarto.- Con fecha 23/10/2023, previo diagnóstico y participación pública, se terminó de redactar el Plan de Acción Local para la Agenda 2030 del municipio de San Roque tras su presentación al Equipo de Gobierno Municipal.

INFORME JURÍDICO

Primero.- El Plan de Acción Local redactado para la Agenda 2030 define un nuevo modelo de ciudad basado en la cohesión social y territorial y la sostenibilidad.

Se trata de una estrategia global que da coherencia a todas las áreas de gobierno y políticas públicas a implantar en el municipio, y está a su vez vinculada y alineada con los Objetivos de la Agenda Urbana de Andalucía (AUA), la Agenda Urbana Española (AUE), la Agenda Europea y la Agenda de las Naciones Unidas (ONU).

El Plan de Acción para la Agenda Urbana 2030 de San Roque es un documento estratégico que fija las líneas de actuación del municipio para corresponder a las recomendaciones definidas en la Agenda Urbana Española. En él se expone un conjunto de acciones -organizadas en objetivos estratégicos-, que responden a las necesidades y carencias detectadas en el municipio extraídas de un trabajo diagnóstico previo, las cuales han sido consensuadas por parte del personal técnico del consistorio y representantes de nuestras organizaciones sociales y económicas.

El Plan de Acción Local, se ha elaborado siguiendo los objetivos, requisitos y recomendaciones descritas, incorporando además los principios de “gobierno abierto” por medio de procesos participativos, permitiendo concertar



una visión común entre los diferentes agentes sociales del municipio, los cuales han desempeñado un papel fundamental en la elaboración de las diferentes estrategias y planes que conforman la Agenda San Roque 2030.

Líneas de actuación definidas en el Plan de Acción.

Para dar respuesta y cumplir con los objetivos marcados, la Agenda San Roque 2030 desarrolla las siguientes líneas de actuación:

Relativas al objetivo “Desarrollo de una ordenación urbana más sostenible”.

Relativas al objetivo “Puesta en valor del patrimonio cultural y natural”.

Relativas al objetivo “Proteger el medioambiente, mejorar la resiliencia climática y la eficiencia en la gestión de los recursos”.

Relativas al objetivo “Garantizar la cohesión social y la igualdad de oportunidades”.

Relativas al objetivo “Impulsar la economía local a través de la adaptación a los sectores estratégicos de desarrollo”.

Relativas al objetivo “Impulsar la modernización digital y la gobernanza participativa”.

Cada una de estas líneas de actuación se desarrollan en distintas directrices que conforman el Plan de Acción Local y contienen una valoración económica estimativa.

Segundo.- En cuanto a la competencia para la presente concesión, es de aplicación lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Tercero.- Se ha emitido por el Jefe de Servicio de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, informe técnico de fecha 3 de noviembre de 2023 en los siguientes términos:

“CONCLUSIÓN:

El Plan de Acción para la Agenda Urbana 2030 de San Roque es un documento estratégico que fija las líneas de actuación del municipio para corresponder a las recomendaciones definidas en la Agenda Urbana Española. Sus directrices y recomendaciones están alineadas con la Agenda Urbana Española.

Por todo lo anterior, se emite informe favorable para la aprobación del Plan de Acción Local para la Agenda 2030”.

Por todo ello, cabe formular la siguiente,



PROPUESTA DE ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar el Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030 en el municipio de San Roque, cuyo texto se adjunta como Anexo.”

Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal, con el voto a favor de P.S.O.E (11 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D^a. María del Mar Collado Segovia, D. Alfonso Valdivia Barranco, D^a. Eva Leticia Gil Aguilar, D. Fernando Vega Ramírez, D^a. Mónica Córdoba Sánchez, D^a. Ana Ruiz Domínguez, D. José David Ramos Montero, D^a. Belén Jiménez Mateo, D. Óscar Ledesma Mateo, D^a. Rocío Fernández Rodríguez; P.P. (4 votos) – D^a. Rocío Román Avelino, D. David Vargas Díaz, D^a. Zoraida Carmen Mena Gavira, D. Eduardo Valero García; y San Roque 100 x 100 (3 votos) - D^a. María Teresa García León, D. Antonio Jesús Peralta Flores, D^a. Montserrat Gavilán Barranco; y la abstención de VOX (1 voto) - D. José Luis García Manzanares; acuerda aprobar la propuesta antes transcrita en todas sus partes.

3.4.- Aprobar, si procede, la propuesta de aprobación definitivamente del documento denominado PLAN PARCIAL DEL SECTOR 017-SR 2, EL CHORRO del PGOU de San Roque. (Expediente: 5.289/2016).

Seguidamente se da cuenta del informe-propuesta de acuerdo que obra en el expediente dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Gobernación, Hacienda y Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 11 de noviembre de 2023, cuyo tenor es el que sigue:

“D^{ÑA}. ANA NÚÑEZ DE COSSÍO, DOCTORA EN DERECHO, FUNCIONARIA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, SUBESCALA SECRETARIA, CATEGORÍA SUPERIOR Y SECRETARIA GENERAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE, emite el siguiente

INFORME

Asunto: Nota de conformidad en relación a expediente nº 5289/2016 sobre aprobación definitiva del documento denominado Plan Parcial del Sector 017-SR 2, El Chorro del PGOU de San Roque, con arreglo al documento presentado con fecha de 7 de septiembre de 2023 (RGE n.º 2023-E-RE-7018).

Conforme establece el Real Decreto 128/2.018, de 16 de marzo, por el que se regula el Nuevo Régimen Jurídico de los Funcionarios de la Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, en su artículo 3.3.d) 7º, corresponde a la Secretaría General la emisión de informe sobre “*aprobación, modificación o derogación de convenios o instrumentos de planeamiento o gestión urbanística*”.



Conforme establece el apartado 4 del artículo 3 citado “*la emisión del informe del Secretario podrá consistir en una nota de conformidad en relación con los informes que hayan sido emitidos por los servicios del propio Ayuntamiento y que figuren como informes jurídicos en el expediente.*”

Visto el informe jurídico de fecha 03/11/2.023 emitido por el Asesor Jurídico del Área de Urbanismo, D. Roberto Gil Domínguez, se emite por esta Secretaría nota de conformidad y se formula la siguiente propuesta de acuerdo:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el documento denominado PLAN PARCIAL DEL SECTOR 017-SR 2, EL CHORRO del PGOU de San Roque, con arreglo al documento presentado con fecha de 7 de septiembre de 2023, (RGE n.º 2023-E-RE-7018).

SEGUNDO.- Requerir a los propietarios del sector para la presentación de la garantía por importe del 6 % del coste de la urbanización (1.083.566,75.-€), es decir, 65.014.-€ en concepto de garantía para la implantación de los servicios y ejecución de las obras de urbanización.

TERCERO.- Remitir el Plan Parcial una vez diligenciado a la Delegación Territorial de Fomento y Articulación del Territorio de la Junta de Andalucía.

CUARTO.- Publicar el Acuerdo de aprobación definitiva y el contenido de las normas urbanísticas en el B.O.P. en virtud de lo dispuesto en el artículo 41 de la LOUA en relación con el 70.2 de la LRBRL, previo depósito del presente acuerdo en el registro local de instrumentos de planeamiento.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a los propietarios del área o sector. (GIMELO S.L, BOLONIA REAL ESTATE, S.L.; AGROJARDÍN CAMPO DE GIBRALTAR, S.L y ENDESA MEDIOS Y SISTEMAS, S.L.).”

Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal, por unanimidad de los Sres./as Concejales presentes: P.S.O.E (11 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D^a. María del Mar Collado Segovia, D. Alfonso Valdivia Barranco, D^a. Eva Leticia Gil Aguilar, D. Fernando Vega Ramírez, D^a. Mónica Córdoba Sánchez, D^a. Ana Ruiz Domínguez, D. José David Ramos Montero, D^a. Belén Jiménez Mateo, D. Óscar Ledesma Mateo, D^a. Rocío Fernández Rodríguez; P.P. (4 votos) – D^a. Rocío Román Avelino, D. David Vargas Díaz, D^a. Zoraida Carmen Mena Gavira, D. Eduardo Valero García; San Roque 100 x 100 (3 votos) - D^a. María Teresa García León, D. Antonio Jesús Peralta Flores, D^a. Montserrat Gavilán Barranco; y VOX (1 voto) - D. José Luis García Manzanares; acuerda aprobar la propuesta antes transcrita en todas sus partes.



4.- PROPOSICIONES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 82.3 DEL ROF.

4.1.- Aprobación, si procede, de propuesta de inadmisión de alegaciones presentadas al Presupuesto 2024, y aprobación definitiva de los Presupuestos 2024. (Expediente: 10.259/2023).

En primer lugar, se somete a votación la ratificación de la inclusión del punto en el Orden del Día, en cumplimiento con lo dispuesto en el art. 82.3 del ROF, aprobándose por unanimidad de los Sres./as Concejales presentes.

El Sr. Alcalde comunica, que el Club Ciclista Los Dalton ha solicitado intervenir en este punto, y cede la palabra a D. Oliverio Jesús Ortíz Jiménez como representante del Club.

Seguidamente se da cuenta de la propuesta, cuyo tenor es el que sigue:

“Vistas las reclamaciones presentadas al Presupuesto General del ejercicio 2024, el cual fue aprobado inicialmente el pasado 2 de noviembre, por parte de:

- D. Jesús Mayoral Mayoral, en calidad de Concejal Portavoz del PIVG, Registro de Entrada nº 2023-E-RC-15576 de fecha 28/11/2023.
- D. Oliverio Jesús Ortíz Jiménez, en calidad de Secretario y Director Deportivo del Club Ciclista Los Dalton, Registro de Entrada nº 2023-E-RE-9749 de fecha 28/11/2023.
- D. Oliverio Jesús Ortíz Jiménez, Registro de Entrada nº 2023-E-RE-9748 de fecha 28/11/2023.
- D. Oliverio Jesús Ortíz Jiménez, Registro de Entrada nº 2023-E-RE-9770 de fecha 28/11/2023.
- D. Juan Carlos Crespo Sánchez, en calidad de Presidente de la Junta de Personal del Ayuntamiento de San Roque, Registro de Entrada nº 2023-E-RC-15514 de fecha 28/11/2023.
- D. Juan Carlos Crespo Sánchez, en calidad de Presidente de la Junta de Personal del Ayuntamiento de San Roque, Registro de Entrada nº 2023-E-RC-15649 de fecha 29/11/2023.
- D^a. Eva Pisani Ríos con Registro de Entrada nº 2023-E-RC-15595 de fecha 29/11/2023.

Visto el Informe de Intervención, de fecha 12 de diciembre de 2023, es por lo que el Alcalde que suscribe somete al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta:



1º.- Inadmitir todas las alegaciones presentadas por no estar encuadradas en ninguno de los supuestos que establece el artículo 170.2 del TRLRHL.

2º.- Aprobar definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para 2024 en los mismos términos del acuerdo adoptado en sesión celebrada el pasado 2 de noviembre.

3º.- Publicar el Presupuesto en el Boletín Oficial de la Provincia, resumido por Capítulos incluyendo la Plantilla, conforme establece el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.”

Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal, con el voto a favor de P.S.O.E (11 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D^a. María del Mar Collado Segovia, D. Alfonso Valdivia Barranco, D^a. Eva Leticia Gil Aguilar, D. Fernando Vega Ramírez, D^a. Mónica Córdoba Sánchez, D^a. Ana Ruiz Domínguez, D. José David Ramos Montero, D^a. Belén Jiménez Mateo, D. Óscar Ledesma Mateo, D^a. Rocío Fernández Rodríguez; y el voto en contra de P.P. (4 votos) – D^a. Rocío Román Avelino, D. David Vargas Díaz, D^a. Zoraida Carmen Mena Gavira, D. Eduardo Valero García; San Roque 100 x 100 (3 votos) - D^a. María Teresa García León, D. Antonio Jesús Peralta Flores, D^a. Montserrat Gavilán Barranco; y VOX (1 voto) - D. José Luis García Manzanares; acuerda aprobar la propuesta anteriormente transcrita en todas sus partes.

5.- MOCIONES PRESENTADAS POR RAZONES DE URGENCIA, EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 91.4 DEL ROF.

No hubo.

PARTE CONTROL:

6.- DACIÓN DE CUENTAS:

6.1.- Dar cuenta del expediente sobre ejecución del presupuesto correspondiente al 3er Trimestre 2023. (Expediente: 11.477/2023).

Seguidamente se da cuenta del expediente del cual quedó enterada la Comisión Informativa de Gobernación, Hacienda y Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 11 de noviembre de 2023.

La Corporación Municipal se da por enterada.

6.2.- Dar cuenta de los informes de morosidad correspondientes al 3er Trimestre 2023. (Expediente: 11.476/2023).



Seguidamente se da cuenta del expediente del cual quedó enterada la Comisión Informativa de Gobernación, Hacienda y Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 11 de noviembre de 2023.

La Corporación Municipal se da por enterada.

6.3.- Dar cuenta de los informes sobre el periodo medio de pago correspondiente al 3er Trimestre 2023. (Expediente: 11.431/2023).

Seguidamente se da cuenta del expediente del cual quedó enterada la Comisión Informativa de Gobernación, Hacienda y Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 11 de noviembre de 2023.

La Corporación Municipal se da por enterada.

6.4.- Dar cuenta del coste efectivo de los servicios 2022. (Expediente: 11.145/2023).

Seguidamente se da cuenta del expediente del cual quedó enterada la Comisión Informativa de Gobernación, Hacienda y Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 11 de noviembre de 2023.

La Corporación Municipal se da por enterada.

6.5.- Dar cuenta de los informes de reparos correspondientes al mes de octubre 2023. (Expediente: 10.010/2023).

Seguidamente se da cuenta del expediente del cual quedó enterada la Comisión Informativa de Gobernación, Hacienda y Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 11 de noviembre de 2023.

La Corporación Municipal se da por enterada.

6.6.-Dar cuenta de los Decretos emitidos en el mes de octubre 2023 numerados del 5.202 al 5.330; y mes de noviembre 2023 numerados del 5.331 al 5.998, en aplicación de lo dispuesto en el art. 42 del ROF. (Expedientes: 11.237/2023 y 12.436/2023, respectivamente).

Seguidamente se da cuenta de los decretos emitidos en el mes de octubre 2023 del 5.202 al 5.330; y mes de noviembre 2023 numerados del 5.331 al 5.998.

La Corporación Municipal se da por enterada.



6.7.- Dar cuenta de las Actas de la Junta de Gobierno Local de fechas 27/10/2023 y 10/11/2023, en aplicación de lo dispuesto en el art. 104.6) del ROF. (Expediente pleno 11.236/2023).

Seguidamente se da cuenta de las actas de la Junta de Gobierno Local de fechas 27/10/2023 y 10/11/2023.

La Corporación Municipal se da por enterada.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

La sesión ha sido grabada en soporte audiovisual mediante un sistema de vídeo-acta cuyo archivo contiene la siguiente huella electrónica que garantiza la integridad de la grabación; de lo que doy fe:

SHA512-

c3ee0b034f568fd586acc268448939a8e955c577dba953d26941e7a06c694e61106
d035a06e14fb994984a85936d7653b76c0cbffa7bd56c1e7c8b5ef7ff30d5

El archivo audiovisual, puede visionarse mediante el siguiente enlace:

[http://mediateca.sanroque.es/watch?
id=NzNmMTRiOTgtZjVhMi00ODkyLWJmNTktZjQxNmJiZWZmZmVi](http://mediateca.sanroque.es/watch?id=NzNmMTRiOTgtZjVhMi00ODkyLWJmNTktZjQxNmJiZWZmZmVi)

- Minutaje -----

00:00:00 : Punto 1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta en borrador
de la siguiente sesión: 02/11/2023

00:00:00 - Ruiz Boix, Juan Carlos

00:00:49 - Votación.

00:01:22 : Punto 2.1.- Aprobación, si procede, de propuesta para cambio de
fecha de celebración del pleno ordinario de Enero 2024.

00:01:22 - Ruiz Boix, Juan Carlos

00:01:51 - Román Avelino, Rocío

00:02:24 - García León, María Teresa

00:02:45 - Ruiz Boix, Juan Carlos

00:02:56 - García Manzanares, José Luis

00:03:12 - Ruiz Boix, Juan Carlos

00:07:10 - Votación.

00:07:25 : Punto 2.2.- Aprobación, si procede de propuesta para la creación
de la Comisión para la Recuperación de la Memoria Histórica.

00:08:06 - Votación.



- 00:08:37 : Punto 3.1.- Aprobar, si procede, la propuesta para la aprobación del reconocimiento extrajudicial de crédito 2/2023.
00:08:37 - Ruiz Boix, Juan Carlos
- 00:10:02 : Punto 3.2.- Aprobación, si procede, de propuesta sobre declaración de especial utilidad e interés municipal y bonificación del 95% de la cuota integra del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras, a las construcciones que se relacionan en la propuesta.
00:10:02 - Ruiz Boix, Juan Carlos
00:11:20 - Votación.
- 00:11:34 : Punto 3.3.- Aprobación, si procede, de propuesta para aprobar el Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030 en el municipio de San Roque
00:11:34 - Ruiz Boix, Juan Carlos
00:11:56 - Valdivia Barranco, Alfonso
00:14:08 - Ruiz Boix, Juan Carlos
00:14:54 - Votación.
- 00:15:18 : Punto 3.4.- Aprobar, si procede, la propuesta de aprobación definitivamente del documento denominado PLAN PARCIAL DEL SECTOR 017-SR 2, EL CHORRO del PGOU de San Roque.
00:15:18 - Ruiz Boix, Juan Carlos
00:17:46 - García León, María Teresa
00:18:13 - Ruiz Boix, Juan Carlos
00:22:55 - Votación.
- 00:23:07 : Punto 4.1.- Aprobación, si procede, de propuesta de inadmisión de alegaciones presentadas al Presupuesto 2024, y aprobación definitiva de los Presupuestos 2024.
00:23:09 - Ruiz Boix, Juan Carlos
00:23:38 - Votación ratificación inclusión en el Orden del Día.
00:25:36 - Ortíz Jiménez, Oliverio
00:35:11 - Ruiz Boix, Juan Carlos
00:48:55 - Román Avelino, Rocío
00:51:10 - García León, María Teresa
00:52:11 - Ruiz Boix, Juan Carlos
01:01:11 - Vargas Díaz, David
01:03:51 - García León, María Teresa
01:07:12 - Ruiz Boix, Juan Carlos
01:09:57 - Votación fondo del asunto.
- 01:10:30 : Punto 5.- Asuntos de urgencia. NO SE PRESENTARON.
01:10:30 - Ruiz Boix, Juan Carlos
- 01:10:45 : Punto 6.- DACIÓN DE CUENTAS: 6.1.- Dar cuenta del expediente sobre ejecución del presupuesto correspondiente al 3er Trimestre 2023. 6.2.- Dar cuenta de los informes de morosidad correspondientes al 3er Trimestre 2023. 6.3.- Dar cuenta de los informes sobre el periodo medio de pago correspondiente al 3er Trimestre 2023. 6.4.- Dar cuenta del coste efectivo de los servicios 2022. 6.5.- Dar cuenta de los informes de reparos



correspondientes al mes de octubre 2023. 6.6.-Dar cuenta de los Decretos emitidos en el mes de octubre 2023 numerados del 5.202 al 5.330; y mes de noviembre 2023 numerados del 5.331 al 5.998, en aplicación de lo dispuesto en el art. 42 del ROF. 6.7.- Dar cuenta de las Actas de la Junta de Gobierno Local de fechas 27/10/2023 y 10/11/2023, en aplicación de lo dispuesto en el art. 104.6) del ROF.

01:10:45 - Ruiz Boix, Juan Carlos

01:12:02 - García León, María Teresa

01:14:06 - Ruiz Boix, Juan Carlos

01:19:17 : Punto 7.- Ruegos y Preguntas.

01:19:17 - Ruiz Boix, Juan Carlos

01:19:28 - Vargas Díaz, David

01:22:01 - Ruiz Boix, Juan Carlos

01:22:13 - Collado Segovia, María del Mar

01:23:37 - Ruiz Boix, Juan Carlos

01:23:48 - García Manzanares, José Luis

01:24:17 - Ruiz Boix, Juan Carlos

01:27:01 - García Manzanares, José Luis

01:27:26 - Ruiz Boix, Juan Carlos

01:30:26 : [FIN]

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminado el acto siendo las once horas y treinta y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

En San Roque a, 26 de diciembre de 2023.

Documento firmado electrónicamente al margen

